



EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MIDRAE GOLD S.A.S, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ, que dentro del expediente No JLN-08161, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de julio de 2015-- AUTO NÚMERO: U 201500002972. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad MIDRAE GOLD S.A.S identificada con NIT. 900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ, identificado con la Cedula de ciudadanía N° 15.318.032; titular del Contrato de Concesión Minera, radicado bajo el N° JLN-08161 para la exploración técnica y explotación económica de un YACIMIENTO DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de SEGOVIA, ZARAGOZA, ANORÍ, AMALFI, de éste Departamento, suscrito el 31 de octubre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 30 de agosto del año 2012 con el Código No JLN-08161, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de CADUCIDAD del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---PARÁGRAFO: Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá presentar Póliza Minero Ambiental vigente, que ampare las obligaciones del título minero. ----ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA al titular, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, y en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, presente el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2012. ----ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1355 del 11 de junio de 2015 que evalúa los ciclos I, II, III y IV correspondientes a los INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número JLN-08161 de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

24 de agosto de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

28 de agosto de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

